

DIATERMIA MONOPOLAR MANUAL DE USO

MARCA: SILUET PERFECT.



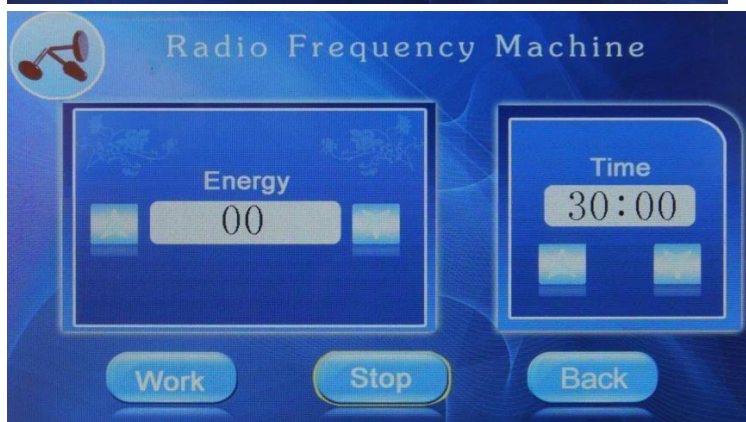
PRINCIPIO

RF se refiere a la radiofrecuencia, que es una especie de espectro electromagnético. Es una onda electromagnética de alta frecuencia y longitud de onda larga.

Cuando la RF actúa sobre la piel, hará que las fibras de colágeno de la dermis se calienten a $45\text{ }^{\circ}\text{C}$ - $65\text{ }^{\circ}\text{C}$, luego la fibra de colágeno se encogerá en poco tiempo, lo que tensará la piel flácida. Además, con una temperatura más alta de la duración Energía de RF, las fibras de colágeno se dañarán y estimularán el renacimiento del colágeno.

Es decir, la RF estimulará la contracción del colágeno viejo y la regeneración de colágeno nuevo para el estiramiento / estiramiento de la piel. De esta manera, la energía de RF tensará la piel y eliminará las arrugas con un muy buen resultado.

INTERFAZ DE OPERACIÓN



Accesorios

1. Placa



2. Maneral Facial



3. Maneral Corporal



4. Cabezales Monopolares



Cónico: para ojo

Los de tamaño pequeño: para la cara

Medianos: para brazos y piernas.

Los de gran tamaño: para el cuerpo

5. Cable de luz



Función

- ✓ Mejora el círculo oscuro del ojo, la bolsa del ojo;
- ✓ Eliminar arrugas;
- ✓ Lifting de piel;
- ✓ Blanqueamiento de la piel;
- ✓ Reducir el poro;
- ✓ Aliviar el dolor muscular.

GUIA DE OPERACION

1) Pasos de operación

1. Conecte la manija y la línea de alimentación correctamente.
2. Limpiar la piel tratada.
3. Aplique un medio como gel en el área tratada.
4. Encienda la máquina.
5. Ingrese a la interfaz de operación.
6. Establezca el tiempo de trabajo.
7. Establezca la intensidad del trabajo.
8. Elija el cabezal de operación adecuado.
9. Empiece a operar.
10. Apague la máquina después de su uso.

2) Avisos Operativos

- Compruebe si la máquina y el enchufe de alimentación están conectados correctamente.
- La esteticista y el cliente deben quitarse toda decoración mental.
- La esteticista debe usar guantes aislantes durante la operación.
- Asegúrese de no dejar humedad en la superficie de la piel del cliente.
- Elija el cabezal de RF adecuado para el mango.
- Durante el tratamiento, el panel conductor de metal y el cabezal de RF deben aplicarse firmemente a lo largo de las pieles.
- Asegúrese de no utilizarlo junto con una manta electrotérmica.
- El esteticista no debe tocar el cuerpo del cliente para evitar producir estática.

- No se quede orientado a las pieles o trate alguna parte durante 8 segundos cuando esté funcionando.
- Presione STOP para apagar y cortar la energía si no es necesario usarlo durante un tiempo prolongado.
- Se recomienda apagar la máquina durante unos 10 minutos después de su uso durante una hora.
- Asegúrese de no operar la misma pieza para otra terapia actual el mismo día.
- Durante el tratamiento, asegúrese de no aceptar otra terapia al mismo tiempo.

3) Prohibido

1. Mujeres que tienen un bebé o durante la lactancia.
2. Quién con epiléptico.
3. Quién con malignidad.
4. Quienes con inflamación aguda o con dolor y enfermedades.
5. Quien con herida no cicatrizada después de la operación.
6. Quienes padecen enfermedad cardíaca o marcapasos cardíaco.
7. Quienes padecen nefropatía como colelitiasis.
8. Quién con diabetes grave.
9. Corazón, cerebro, centro nervioso de la cabeza, lomo, globo ocular, partes sangrantes, partes inyectables.
10. Anillo de matriz de metal. (Puede tratar otras partes)
11. Que hayan aceptado una operación abdominal durante la menstruación, anticonceptivos o incontinencia por emisión.
12. Que tiene mucho calor en el cuerpo.
13. Quién con atópica.
14. Quién con hiperpirético.
15. Quienes con agrandamiento grave de los vasos capilares, tienen hormonas esteroides durante mucho tiempo o desajuste por incremento.
16. Quién con hemofilo o quién con hemorragia grave.

Lista de paquete

Lista de paquete

Placa	1 pc
Maneral facial	1 pc
Maneral corporal	1 pc
Cabezales monopolares	7 pcs
Cable de conexión	1 pc
Manual	1 pc

Parametros técnicos

Descripción	Diatermia Monopolar
Voltaje	AC110/220V,60/50 Hz
Frecuencia RF	0.3-0.5 MHz
Poder	300 W
Temperatura	42-45°C
Energía	10-40 J/CM ²
Tamaño	41*36*36 CM
Peso de equipo	8 KG
Peso Neto	10.5 KG

Clasificación de Riesgos Sanitarios

Se hace de su conocimiento que en base a los lineamientos y criterios para la Clasificación de Dispositivos médicos con base a su nivel de Riesgo Sanitario, especificando que en las categorías de dispositivos médicos, SP trabaja sus productos con

Categoría I.- Equipo Médico y VI.- Productos Higiénicos. Entrando en Clasificación Clase I.- Insumos conocidos en la práctica médica y que su seguridad y eficacia están comprobadas y generalmente no se introducen al organismo. De igual manera en el DOF con fecha del 22/12/2014 aparecen descritos en sus rubros 498, 906, 908, 909, 1084, 1085, 1096, 1226, 1269, 1282, 1283,

1319, 1321, 1328, 1329, 1330; Como insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y No requieren Registro Sanitario.

Es de interés General saber los requisitos que COFEPRIS puede solicitar durante una inspección, los cuales describimos a continuación:

Documentación oficial. Debe contar con un Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario con título profesional y contar con la documentación completa de los profesionales de la salud que laboran en el establecimiento. Deben estar a la vista el título profesional y la cédula de medicina general y/o especialista de los médicos que laboran en el consultorio.

Rotulación. Debe poner a la vista del público el título profesional del médico que brinda la atención médica y un rótulo que indique el horario de su asistencia.

Espacio físico externo. El consultorio debe contar con sala de espera y recepción, con un mínimo de seis lugares por consultorio; además de tener accesos para pacientes con discapacidades diferentes y adultos mayores.

Espacio físico interno. El inmueble debe contener áreas de interrogatorio y de exploración física delimitada con un elemento físico que debe incluir un lavabo funcional, jabón y toallas desechables.

Además de contar con servicios sanitarios para los usuarios.

Expediente clínico. En relación a este punto, debes tener los expedientes clínicos de los pacientes, con un periodo de antigüedad mínimo de 5 años, además de contar con un área que permita guardarlos, tal y como lo establece la NOM-004-SSA3-2012.

En caso de utilizar Expediente clínico electrónico, es necesario que este cumpla con lo establecido en la NOM 024 SSA3 2010 respecto a seguridad y niveles de acceso.

Documentación interna. La clínica o consultorio debe tener hoja diaria para el registro de pacientes y contar con un recetario médico impreso que cumpla con los lineamientos vigentes como lo es: el Nombre del Médico, Institución que expide el título, Número de Cédula Profesional, Domicilio del Establecimientos y fecha de expedición.

Es necesario contar con Manual de Organización y procedimientos del consultorio en donde se detallan las políticas de atención a pacientes.

Seguridad e Higiene. El área comprendida para consultorio debe contar con un bote para bolsas de basura municipal, bote con bolsa roja para residuos biológicos-infecciosos (que se deben de llenar a menos del 80% de su capacidad), así como tener contenedor rígido para punzocortantes. Sin olvidar la conservación, el aseo, buen estado y mantenimiento del consultorio, así como de equipos y utensilios.

Es necesario contar con un contrato de recolección de basura considerada RPBI para el correcto destino de la basura contaminada y que esta no sea mezclada con la basura municipal.

Prevención. El área destinada para atención médica, debe contar con un botiquín de urgencias, también incluir un extintor y ruta de evacuación con señales alfabéticas y analógicas.

En caso de que el establecimiento se encuentre fuera de la CDMX se puede buscar en la Ley de salud de la entidad federativa correspondiente, aquí se da el ejemplo:

Artículo 107.- ... DE LA LEY de salud de la ciudad de México

En el caso de las peluquerías, salones de belleza y masaje, estéticas, centros de arreglo estético de uñas de manos y pies, de tratamientos capilares, faciales y corporales de belleza al público y similares que no requieran de intervención médica en cualquiera de sus prácticas, sólo darán aviso de funcionamiento a la Agencia (COFEPRIS) y quedan sujetos a las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantil